

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil trece, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

La solicitud efectuada por la representación gremial de la U.E.J.N., Seccional n° 1, Tierra del Fuego, y el S.E.J.U.P. para que se analice la posibilidad de disponer que el aumento del diez por ciento (10%) otorgado para todos los niveles remunerativos a partir del 1° de febrero del corriente año, se haga retroactivo al 1° de enero del año en curso para la totalidad de los agentes judiciales (Niveles G a E11 -Prosecretario Administrativo-).

Como ya se ha expresado, constituye para este Superior Tribunal de Justicia una preocupación permanente la remuneración adecuada de todos los niveles, prestando constante atención a la política salarial.

En virtud de ello, considerando lo peticionado, procede contemplar la situación de quienes pueden haber sido más afectados en el poder adquisitivo de sus haberes, por revistar en el escalafón de agentes.

Se ha considerado la ejecución de la partida salarial en el presente ejercicio y efectuado el análisis correspondiente a su incidencia presupuestaria, siendo posible establecer que el adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el sueldo básico, otorgado para la totalidad de los niveles de la escala salarial (G a 18), a partir del 1° de febrero del año en curso, se conceda a los agentes judiciales indicados desde el 1° de enero de 2013.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**DISPONER** que el adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el sueldo básico, otorgado mediante Acordada nº 10/13 a partir del 1º de febrero del año en curso, se abone a la totalidad de los agentes///  
///judiciales (Niveles G a E11 -Prosecretario Administrativo-) con retroactividad al 1º de enero de 2013.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)